

- VISTOS:**
- 1.- La necesidad de llamar a propuesta pública para el "Compra de Insumos Agrícolas para Bono de Servicio Básico Prodesal 2 Casablanca".
  - 2.- Lo solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
  - 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- DECRETO:**
- 1.- Apruébense las bases que a continuación se presentan y demás piezas de la licitación pública, que estarán disponibles en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl):

**BASES PARA LA COMPRA DE INSUMOS AGRÍCOLAS PARA BONO DE SERVICIO BASICO PRODESAL 2 CASABLANCA.**

Las siguientes bases administrativas generales tienen como objetivo reglamentar el llamado a licitación pública para la "Compra de insumos para bono de servicio básico Prodesal 2 Casablanca", en el contexto de la ejecución del Programa de Desarrollo Local, Prodesal 2 Casablanca.

**1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION**

Pueden participar todas aquellas personas naturales y/o jurídicas que no hayan sido condenadas por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los 2 años anteriores a la presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada por parte de los oferentes, utilizando para ello el formato **Anexo 1 "Declaración Jurada", sobre prácticas antisindicales. Si el documento está en Chileproveedores, indicarlo.**

**2. INSTRUCCIONES PARA PRESENTACION DE OFERTAS**

**2.1. Antecedentes Administrativos**

El oferente deberá ingresar todos los antecedentes administrativos a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta la fecha y hora de cierre indicada. Estos antecedentes corresponden al Anexo 1 "Declaración Jurada".

**2.2. Antecedentes Técnicos**

El oferente deberá ingresar todos los antecedentes técnicos a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta la fecha y hora de cierre indicada.

**2.3. Antecedentes Económicos**

El oferente deberá ingresar su oferta económica a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta la fecha y hora de cierre indicada.

Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas bases. Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas.

**3. INSUMOS A ADQUIRIR**

<b>INSUMOS VETERINARIOS</b>			
<b>Nº</b>	<b>PRODUCTO</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD REQUERIDA</b>
1	Ceftiofur inyectable (FRASCO 100 ml)	U	2
2	Nitrógeno líquido para recarga de termo de inseminación artificial	Litro	20
3	Acriflavina (FRASCO 5 GR)	U	1
4	Alcohol 95%	Litro	2
5	Spray larvícida con triclorfon	U	1
6	Cardiotónico inyectable (Esparteína sultafó y cafeína) (CAJA 1 AMPOLLA)	U	1
7	Ergometrina inyectable (CAJA 2 AMPOLLAS)	U	1
8	Oxitocina inyectable (FRASCO 50 ML)	U	2
9	Agujas desechables 18Gx1	U	100
10	Agujas desechables 18Gx1 1/2	U	100
11	Algodón	Kg	1
12	Pistola aplicadora oral para antiparasitario en rumiantes 60 ml, con barra aplicadora en "L"	U	1
13	Fonendoscopio veterinario	U	1
14	Guantes látex examinación talla L	U	200
15	Jeringa desechable 10 ml	U	30
16	Jeringa desechable 20 ml	U	100
17	Jeringa desechable 60 ml	U	10
18	Mangas guantes para palpación rectal	U	100
19	Piola de acero para descorne en bovinos	U	1
20	Termómetro veterinario digital para rumiantes	U	1
21	Vaselina líquida	Litro	1
22	Vacuna Anticlostridial para rumiantes (FRASCO 50 DOSIS)	U	10
23	Borogluconato, gluconato o dextrosa de calcio inyectable (FRASCO 500 ml)	U	1
24	Vitamina B inyectable (FRASCO 100 ml)	U	2
25	Vitamina ADE inyectable (FRASCO 100 ml)	U	2

<b>SEMILLAS Y PLANTINES</b>			
<b>Nº</b>	<b>PRODUCTO</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD REQUERIDA</b>
1	Semilla Albahaca Génova (env 100 semillas)	U	4
2	Semilla Cilantro Long Standing	kg	1
3	Semilla Haba Agua Dulce	kg	25
4	Semilla Lechuga Milanesa (env 100 gr)	U	1
5	Semilla Perejil Liso (env 500 gr)	U	1
6	Semilla Poroto verde Magnum	kg	15
7	Semilla Repollo Blanco Corazon de Buey Grande (env 500 gr)	U	1
8	Semilla Zanahoria Chantenay Red Cored (env 500 gr)	U	1
9	Plantín Pepino var. Alcazar	U	2000
10	Plantín Tomate var. Yola	U	2000
11	Plantín Apio var. Tango	U	400



INSUMOS VETERINARIOS			
Nº	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD REQUERIDA
1	Polín pino impregnado 2-3" x 2,6 m	U	12
2	Polín pino impregnado 3-4" x 2,6 m	U	20
3	Pino cepillado 3 x 2" x 3,2 m	U	16
4	Pino cepillado 3 x 3" x 3,2 m	U	4
5	Pino cepillado 2 x 1" x 3,2 m	U	8
6	Tapa pino 4 x 1" x 3,2 m	U	60
7	Bisagras 2"	U	16
8	Clavo corriente 3"	Kg	2
9	Broche rectangular para malla raschel	U	300
10	Tubo de cemento de 1,2 m de diámetro x 1 m largo	U	6
11	Estanque acumulador de agua, vertical estándar polietileno 2500 lts	U	2
12	Plansa 1,5" rollo 100 m	U	2
13	Polietileno UV 0,20 mm, de 2,2 m que abre a 4,4 m	kg	70
14	Polietileno UV 0,20 mm, de 3 m que abre a 6 m	kg	80
15	Malla de entutorado de 6 cuadros 15X17 cm, 1,02 m de ancho	metros	600
16	Malla raschel 65% verde, duración 2 años, 4,2m ancho, ROLLO 100 m	U	1
17	Solución nutritiva completa para cultivos hidropónicos de hortalizas, macro y micro nutrientes, altamente soluble (ph neutro, CE 1,5mS)	Litros	1
18	pH metro (medidor de pH digital para disoluciones)	U	1
19	Insecticida biológico para el control por ingestión de las larvas de Lepidoptera, en base a Bacillus thuringiensis subesp. kurstaki. 6,4 % p/p (Potencia: 32.000 U.I/mg), WP	Litros	5

#### 4. REQUISITOS DEL TIPO DE MATERIAL, INSUMOS Y EQUIPOS

- 4.1. Los materiales deben ser nuevos de fábrica al momento de la entrega. No se recibirán materiales usados o que se presume hayan sido usados; como tampoco materiales alternativos a lo ofertado.
- 4.2. Los insumos que no cumplan con estas condiciones serán devueltos en las mismas condiciones al proveedor, quien deberá sustituirlos y reponerlos el mismo día.
- 4.3. La oferta debe señalar en detalle el tipo de material, unidad, cantidad, precio unitario neto y precio total.
- 4.4. Los materiales que no se detallan en la oferta según lo solicitado en el párrafo anterior serán ponderados en la evaluación con un menor puntaje o no serán considerados en ella.

#### 5. REQUISITOS DEL PLAZO DE ENTREGA

- 5.1. Los insumos deberán entregarse en un plazo no mayor a 10 días hábiles, desde la fecha de emisión de la Orden de Compra.
- 5.2. El tiempo de entrega de los materiales deberá señalarse claramente en la oferta.

#### 6. REQUISITOS DEL LUGAR DE ENTREGA

- 6.1. Los materiales se entregarán en la oficina de Prodesal, ubicada en Inés Parada 191, Casablanca, a excepción de los materiales de mayor tamaño, que deberán entregarse en predios agrícolas de la comuna, según la indicación que dé Prodesal.

6.2. Los materiales de mayor tamaño corresponden a:

1	Tubo de cemento de 1,2 m de diámetro x 1 m largo
2	Estanque vertical estándar polietileno 2500 lts
3	Polietileno UV 0,20 mm, de 2,2 m que abre a 4,4 m
4	Plansa 1,5" rollo 100 m

## 7. CRITERIOS DE EVALUACION

7.1. La evaluación de las ofertas se realizará sobre la base de los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:

CRITERIO	Ponderación %
Precio	40
Cumplimiento de lo demandado	40
Plazo Entrega	20

### 6.2. Descripción criterios y ponderaciones

#### - Precio (40%)

Se evaluará según la siguiente fórmula:

$$(\text{Precio Mínimo Ofertado}) / (\text{Precio oferta}) \times 100$$

#### - Cumplimiento de lo demandado (40%)

Se evaluará según los siguientes criterios:

Item	Puntaje
Mismo material o producto; Mismo formato	10
Mismo Producto; Distinta cantidad	5
No informa	0

#### - Plazo de entrega (20%)

Se evaluará según la siguiente fórmula:

$$(\text{Plazo de Entrega Mínimo}) / (\text{Plazo Entrega}) \times 100$$

El plazo de entrega se contabilizará desde la emisión de la Orden de Compra hasta la recepción de los insumos en la Oficina de Prodesal, ubicada en Calle Inés Parada N° 191, Casablanca, o en los predios especificados para los materiales de mayor tamaño.

## 8. FORMA DE PAGO

Una vez realizada la respectiva recepción conforme, el pago se realizará a 30 días desde la fecha de facturación.

## 9. ADJUDICACIÓN

Se adjudicará a través de un Decreto Alcaldicio, según normativa interna.

### 8.1. Notificación

Una vez que se haya adjudicado la licitación, se procederá a notificar la decisión al adjudicatario mediante el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



## 8.2. Fecha de Adjudicación

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, la I. Municipalidad de Casablanca publicará una nueva fecha en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), informando allí las razones del atraso.

## 8.3. Readjudicación

La I. Municipalidad de Casablanca, podrá, en el caso de que el proveedor adjudicado no cumpla con los requisitos para contratar establecidos en las presentes bases, se desista de su oferta o sea inhábil para contratar de acuerdo con los términos de la Ley 19.886 y su Reglamento, adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas, y así sucesivamente.

## 8.4. Resolución de Empates

Si en la evaluación de las ofertas se produjera un empate entre dos o más oferentes, se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "Precio". De producirse un empate nuevamente, se resolverá según el mayor puntaje obtenido en el criterio "Cumplimiento de lo demandado". Si ocurre un nuevo empate, se resolverá según el criterio "Plazo de entrega".

## 8.5. Resolución de consultas sobre adjudicación

En caso que los oferentes quieran aclarar aspectos de la evaluación y/o adjudicación, podrán comunicarse vía correo electrónico a: [fernanda.cattaneo@e-casablanca.cl](mailto:fernanda.cattaneo@e-casablanca.cl)

Las consultas efectuadas serán respondidas por correo electrónico al proveedor que realiza la consulta y, junto con ello, las preguntas y respuestas serán publicadas como anexos a la licitación.

## 8.6. Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes

En este proceso no se aceptará la presentación de documentos fuera de plazo.

### ANEXO N° 1

#### DECLARACIÓN JURADA SIMPLE SOBRE PRÁCTICAS ANTISINDICALES

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente,

\_\_\_\_\_, RUT

\_\_\_\_\_, de la licitación pública ID \_\_\_\_\_, declara bajo juramento:

No haber sido condenado por prácticas antisindicales ni infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores dentro de los últimos 2 años anteriores a la presentación de la oferta.

Nombre o Razón Social de la Persona Natural o Persona Jurídica	
Rut de la Persona Natural o Persona Jurídica	
Nombre del Representante Legal de la Persona Jurídica	

RUT del Representante Legal	
Firma de la Persona Natural o Representante Legal	
Fecha	

- II.- Llámese a propuesta pública para la "Compra de Insumos Agrícolas para Bono de Servicio Básico Prodesal 2 Casablanca".
- III.- La fecha y hora de aclaraciones, presentación y apertura de las ofertas, serán fijadas por el Portal del Sistema de Contratación Pública.
- IV.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 214 Ítem 05 Asignación (58) "Administración de Fondos -Prodesal N° 2" del presupuesto municipal vigente.
- V.- ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVASE.

**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal

Distribución:  
Alcaldía  
Dir. Control  
C. Cultural  
Jurídico



**JUAN ALFONSO BARROS DIEZ**  
Alcalde de Casablanca (S)